

**REVISION Y DEPURACION DE CARTERA CIRCULAR 030 DE 2013 A SUSCRITA ENTRE
"COMFAGUAJIRA EPS-S Y LA CASA DE PASO KAMANES S.A.S**

Entre los suscritos: **COMFAGUAJIRA - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPS-S**, identificada con NIT. 892115006-5, representada para los efectos de suscripción de este documento por **ELEDED DIAZ CUELLO** identificada con C.C. 56.076.458, y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **COMFAGUAJIRA EPSS**; por una parte, **JHON MAESTRE CASTILLA**, Representando al **CASA DE PASO KAMANES S.A.S**, identificado con el Nit No. 900.757.147, concurren mediante el presente documento a **CONCILIAR LA CARTERA** existente entre las dos entidades, bajo los siguientes preceptos:

CLAUSULAS:

PRIMERA - Objeto. El objeto del presente documento es: Depurar y aclarar la cartera que EL **PROVEEDOR** ha presentado para ser conciliada entre las EPS **COMFAGUAJIRA Y CASA DE PASO KAMANES S.A.S**.

SENGUNDA - Conciliación de cartera Circular 030 de 2013 a corte 30 Febrero del 2020

El monto total de la cartera reportada por el proveedor es de \$ **100.648.832** que corresponden a facturas por prestación de servicios a corte Febrero del 2020.

Realizado el Cruce de la Información por parte de **COMFAGUAJIRA EPSS**, se pudo determinar lo siguiente:

CONCEPTOS CRUCE CIRCULAR 030 DE 2013	VALORES	Estado Circular 030
Facturas pagadas y con abonos por valor de	\$ 32.870.487	Actualizar (A)
Facturas en estado de glosa	\$ 1.555.000	
Facturas no registradas, pendiente por radicados	\$ 871.395	
Facturas en estado de auditoria sin registro contable	\$ 0	Actualizar (A)
Monto disponible para pago periodos anteriores	\$ 66.906.950	
Facturas no incluidas en la cartera suministrada	\$ 30.229.683	
Total cuentas por pagar (Monto disponible para pago + facturas no incluidas en la cartera)	\$ 97.136.633	Ingreso (I)

Tercera. Tareas y compromisos: Según el análisis realizado se obtienen los siguientes compromisos que serán aclarado en su totalidad por cada uno de los responsables:

TAREAS Y COMPROMISOS			
Ítem	Descripción	Responsable	Fecha solicitud
1	La EPS Comfaguajira, realizará la verificación de la cartera suministrada por la CASA DE PASO KAMANES S.A.S, y suministrará un análisis detallado de cada uno de los pagos, glosas pendientes por conciliar y Legalizaciones de anticipos para su aplicación.	COMFAGUAJIRA EPSS	13-02-2020
2	La CASA DE PASO KAMANES S.A.S, se compromete a revisar las facturas, las evidencias y aplicar los pagos soportados por la EPS, a cruzar todos los pagos suministrados, y enviar nuevamente la cartera actualizada para la conciliación definitiva.	CASA DE PASO KAMANES S.A.S	28-02-2020

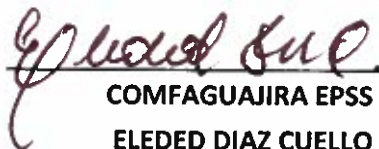
Cuarta. - Manifestaciones de las Partes: COMFAGUAJIRA EPSS y EL PROVEEDOR manifiestan expresamente cada una que:

- Una vez realizado la labor de verificación de la información suministrada, realizados cruces de saldos y las legalizaciones, Comfaguajira y la Casa de Paso Kamanes S.A.S, se reunirán para realizar la conciliación definitiva y dejar los saldos unificados
- Las partes aceptan y afirman que poseen la información aquí mencionada


En señal de conformidad se firma en la ciudad de Riohacha, a los 13 días del mes de Febrero del 2020.

COMFAGUAJIRA EPSS

EL PROVEEDOR



COMFAGUAJIRA EPSS
ELEDED DIAZ CUELLO
JEFE DE SECCION FINANCIERA EPS



CASA DE PASO KAMANES S.A.S
JHON MAESTRE CASTILLA
REPRESENTANTE LEGAL

Conciliado por: Leonardo Martínez Pinto / Analista de costos y cuentas por pagar



Aprobado por: Dra. Silvia Cañas Lobelo/ Subdirectora de Salud.

**REVISION Y DEPURACION DE CARTERA CIRCULAR 030 DE 2013 A SUSCRITA ENTRE
"COMFAGUAJIRA EPS-S Y SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS S.A.S**

Entre los suscritos: **COMFAGUAJIRA - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPS-S**, identificada con NIT. 892115006-5, representada para los efectos de suscripción de este documento por **ELEDED DIAZ CUELLO** identificada con C.C. 56.076.458, y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **COMFAGUAJIRA EPSS**; por una parte, **KELLYS OVIEDO HERAZO**, Representando a la **SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS S.A.S**, identificado con el Nit No. 900.957.139, concurren mediante el presente documento a **CONCILIAR LA CARTERA** existente entre las dos entidades, bajo los siguientes preceptos:

CLAUSULAS:

PRIMERA - Objeto. El objeto del presente documento es: Depurar y aclarar la cartera que EL **PROVEEDOR** ha presentado para ser conciliada entre las **EPS COMFAGUAJIRA Y SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADAS S.A.S**

SENGUNDA - Conciliación de cartera Circular 030 de 2013 a corte 30 de Noviembre del 2019

El monto total de la cartera reportada por el proveedor es de **\$ 51.521.337** que corresponden a facturas por prestación de servicios a corte **Noviembre 2019**.

Realizado el Cruce de la Información por parte de **COMFAGUAJIRA EPSS**, se pudo determinar lo siguiente:

CONCEPTOS CRUCE CIRCULAR 030 DE 2013	VALORES	Estado Circular 030
Facturas pagadas y con abonos por valor de	\$ 4.476.102	Actualizar (A)
Facturas en estado de glosa	\$ 238.310	
Facturas no registradas, pendiente por radicados	\$ 14.840	
Facturas en estado de auditoria sin registro contable	\$ 0	Actualizar (A)
Facturas contabilizadas y no incluidas en la cartera	\$ 28.882.980	
Saldo pendiente	\$ 35.943.911	Ingreso (I)
Saldo conciliación de glosa No. 408	\$ 23.880	
Total saldo por pagar (No reportadas + Saldo pendiente saldo de glosas)	\$ 64.850.771	

Tercera. Tareas y compromisos: Según el análisis realizado se obtienen los siguientes compromisos que serán aclarado en su totalidad por cada uno de los responsables:

TAREAS Y COMPROMISOS			
Ítem	Descripción	Responsable	Fecha de entrega
1	La EPS Comfaguajira, realizará una revisión detallada a la cartera suministrada por la Servicios de Salud Especializados S.A.S, a fin de hacer una verificación más detallada, en busca de unificar los saldos de las dos entidades. Se suministran los soportes de pagos y planilla con el análisis detallado, a fin de que logren actualizar su cartera y enviarla nuevamente con los saldos reales.	COMFAGUAJIRA EPSS	23-01-2020
2	Servicios de Salud Especializados S.A.S, se compromete a revisar los archivos y reportes suministrados, y a pactar cita de conciliación de glosas para definir los valores que se encuentra en ese estado.	SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS S.A.S	07-02-2020


Cuarta. - Manifestaciones de las Partes: COMFAGUAJIRA EPSS y EL PROVEEDOR manifiestan expresamente cada una que:

- Una vez realizado la labor de verificación de la información suministrada, realizados cruces de saldos y las legalizaciones, Comfaguajira y Servicios de Salud Especializados S.A.S, se reunirán para realizar la conciliación definitiva y dejar los saldos unificados
- Las partes aceptan y afirman que poseen la información aquí mencionada


En señal de conformidad se firma en la ciudad de Riohacha, a los 23 días del mes de Enero del 2020.

COMFAGUAJIRA EPSS

EL PROVEEDOR



COMFAGUAJIRA EPSS
ELEDED DIAZ CUELLO
JEFE DE SECCIÓN FINANCIERA SALUD EPS



SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS S.A.S
KELLYS OVIEDO HERAZO
AUX. DE CARTERA

Conciliado por:
Leonardo Martínez Pinto

**REVISION Y DEPURACION DE CARTERA CIRCULAR 030 DE 2013 A SUSCRITA ENTRE
"COMFAGUAJIRA EPS-S Y LA CLINICA DE LA COSTA LTDA**

Entre los suscritos: **COMFAGUAJIRA - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPS-S**, identificada con NIT. 892115006-5, representada para los efectos de suscripción de este documento por **ELEDED DIAZ CUELLO** identificada con C.C. 56.076.458, y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **COMFAGUAJIRA EPSS**; por una parte, **JUDITH PARRA ZABALA**, Representando al **CLINICA DE LA COSTA LTDA**, identificado con el Nit No. 800.129.856, concurren mediante el presente documento a **CONCILIAR LA CARTERA** existente entre las dos entidades, bajo los siguientes preceptos:

CLAUSULAS:

PRIMERA - Objeto. El objeto del presente documento es: Depurar y aclarar la cartera que **EL PROVEEDOR** ha presentado a través de la Plataforma PISIS del Portal SISPRO para ser conciliada entre las EPS e IPS.

SENGUNDA - Conciliación de cartera Circular 030 de 2013 a corte 31 de Diciembre del 2019

El monto total de la cartera reportada por el proveedor es de \$ **2.010.482.123** que corresponden a facturas corte 31 de Diciembre del 2019.

Realizado el Cruce de la Información por parte de **COMFAGUAJIRA EPSS**, se pudo determinar lo siguiente:

CONCEPTOS CRUCE CIRCULAR 030 DE 2013	VALORES	Estado Circular 030
Facturas pagadas y con abonos por valor de	\$ 585.619.427	Actualizar (A)
Facturas en estado de glosa	\$ 82.713.823	
Facturas no registradas, pendiente por radicados	\$ 1.817.437	
Facturas en estado de auditoria	\$ 0	Actualizar (A)
Saldos pendientes	\$ 1.423.045.259	
Facturas no incluidas en cartera suministrada	\$ 107.998.245	
Total pendiente por pago (Saldos pendientes + facturas no incluidas en la cartera)	1.531.043.503	

Tercera. Tareas y compromisos: Según el análisis realizado se obtienen los siguientes compromisos que serán aclarado en su totalidad por cada uno de los responsables:

TAREAS Y COMPROMISOS			
Ítem	Descripción	Responsable	Fecha solicitud
1	La EPS Comfaguajira, realizará la verificación de la cartera suministrada por la Clínica de la Costa , y suministrará un análisis detallado de cada uno de los pagos, glosas pendientes por conciliar y Legalizaciones de anticipos para su aplicación.	COMFAGUAJIRA EPSS	05-02-2020
2	La IPS Clínica de la Costa Ltda, se compromete a revisar las facturas, las evidencias y aplicar los pagos soportados por la EPS, a cruzar todos los pagos suministrados, y enviar nuevamente la cartera actualizada para la conciliación definitiva.	CLINICA DE LA COSTA LTDA	19-02-2020


Cuarta. - Manifestaciones de las Partes: COMFAGUAJIRA EPSS y EL PROVEEDOR manifiestan expresamente cada una que:

- Ambas partes se comprometen a realizar la depuración y actualización en la plataforma PISIS del Portal SISPRO en los términos establecidos en la Circular Conjunta No 030 de 2013, así como actualización de los diferentes reportes que deben presentar las entidades con la finalidad que exista coincidencia con el presente documento.
- La IPS deberá evidenciar o certificar a la EPS que realizo la actualización en el reporte inmediatamente siguiente de la circular 30 del 2013.
- Una vez realizado la labor de verificación de la información suministrada, realizados cruces de saldos y las legalizaciones , Comfaguajira y la Clínica de la Costa Ltda, se reunirán para realizar la conciliación definitiva y dejar los saldos unificados
- Las partes aceptan y afirman que poseen la información aquí mencionada

En señal de conformidad se firma en la ciudad de Riohacha a los 05 de Febrero del 2020.

COMFAGUAJIRA EPSS

EL PROVEEDOR



**COMFAGUAJIRA EPSS
ELEDED DIAZ CUELLO
ANALISTA FINANCIERA**



**CLINICA DE LA COSTA LTDA
JUDITH PARRA ZABALA
ASISTENTE DE CARTERA**

Conciliado por: Leonardo Martínez Pinto / Analista de Costos y Cuentas por Pagar

Aprobado por: Dra. Silvia Cañas Lobelo / Subdirectora de Salud

**REVISION Y DEPURACION DE CARTERA CIRCULAR 030 DE 2013 A SUSCRITA ENTRE
"COMFAGUAJIRA EPS-S Y HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS**

Entre los suscritos: **COMFAGUAJIRA - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPS-S**, identificada con NIT. 892115006-5, representada para los efectos de suscripción de este documento por **ELEDED DIAZ CUELLO** identificada con C.C. 56.076.458, y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **COMFAGUAJIRA EPSS**; por una parte, **YOLEIDA VEGA SOLANO**, Representando al **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS**, identificado con el Nit No. **892.115.009**, concurren mediante el presente documento a **CONCILIAR LA CARTERA** existente entre las dos entidades, bajo los siguientes preceptos:

CLAUSULAS:

PRIMERA - Objeto. El objeto del presente documento es: Depurar y aclarar la cartera que **EL PROVEEDOR** ha presentado a través de la Plataforma PISIS del Portal SISPRO para ser conciliada entre las EPS e IPS.

SENGUNDA - Conciliación de cartera Circular 030 de 2013 a corte 30 de Junio del 2019

El monto total de la cartera reportada por el proveedor es de \$ **1.434.188.119** que corresponden a facturas por prestación de servicios de salud a corte 31 Mayo del 2019.

El saldo según Comfaguajira a 03-02-2020 es de : \$ **675.129.813**

Realizado el Cruce de la Información por parte de **COMFAGUAJIRA EPSS**, se pudo determinar lo siguiente:

Tercera. Tareas y compromisos: Según el análisis realizado se obtienen los siguientes compromisos que serán aclarado en su totalidad por cada uno de los responsables:

TAREAS Y COMPROMISOS			
Ítem	Descripción	Responsable	Fecha solicitud
1	La EPS, realizará envío del análisis realizado y la verificación de la cartera suministrada por HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, donde se suministran en detallado cada uno de los pagos, glosas pendientes por conciliar y Legalizaciones de anticipos para su aplicación.	COMFAGUAJIRA EPSS	11-02-2020
2	La IPS, se compromete a revisar las facturas, las evidencias y aplicar los pagos soportados por la EPS, a cruzar todos los pagos suministrados, y enviar nuevamente la cartera actualizada para la conciliación definitiva. Además debe enviar el acta firmada como soporte del trabajo adelantado.	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	13-02-2020

Cuarta. - Manifestaciones de las Partes: COMFAGUAJIRA EPSS y EL PROVEEDOR manifiestan expresamente cada una que:

- Ambas partes se comprometen a realizar la depuración y actualización en la plataforma PISIS del Portal SISPRO en los términos establecidos en la Circular Conjunta No 030 de 2013, así como actualización de los diferentes reportes que deben presentar las entidades con la finalidad que exista coincidencia con el presente documento.
- La IPS deberá evidenciar o certificar a la EPS que realizó la actualización en el reporte inmediatamente siguiente de la circular 30 del 2013.

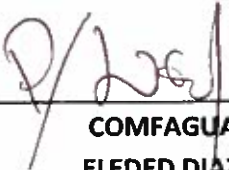
Una vez realizado la labor de verificación de la información suministrada, realizados cruces de saldos y las legalizaciones, COMFAGUAJIRA y el HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, se reunirán para realizar la conciliación definitiva y dejar los saldos unificados.

- Las partes aceptan y afirman que poseen la información aquí mencionada 

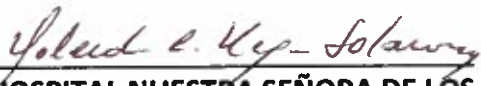
En señal de conformidad se firma en la ciudad de Riohacha a los 03 de Febrero del 2020.

COMFAGUAJIRA EPSS

EL PROVEEDOR



COMFAGUAJIRA EPSS
ELEDED DIAZ CUELLO
JEFE DE SECCIÓN FINANCIERA SALUD EPS



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
YOLEIDA VEGA SOLANO
COORDINADORA DE CARTERA

**REVISION Y DEPURACION DE CARTERA CIRCULAR 030 DE 2013 A SUSCRITA ENTRE
"COMFAGUAJIRA EPS-S Y EL LABORATORIO DE PATOLOGIA DR. MOISES FELIZZOLA S.A.S**

Entre los suscritos: **COMFAGUAJIRA - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPS-S**, identificada con NIT. 892115006-5, representada para los efectos de suscripción de este documento por **LEONARDO MARTINEZ PINTO** identificado con C.C. 17.976.401, y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **COMFAGUAJIRA EPSS**; por una parte, **NEYRA OSPINO**, Representando al **EL LABORATORIO DE PATOLOGIA DR. MOISES FELIZZOLA S.A.S**, identificado con el Nit No. 901128768, concurren mediante el presente documento a **CONCILIAR LA CARTERA** existente entre las dos entidades, bajo los siguientes preceptos:

CLAUSULAS:

PRIMERA - Objeto. El objeto del presente documento es: Depurar y aclarar la cartera que **EL PROVEEDOR** ha presentado para ser conciliada entre las **EPS COMFAGUAJIRA Y EL LABORATORIO DE PATOLOGIA DR. MOISES FELIZZOLA S.A.S**

SENGUNDA - Conciliación de cartera Circular 030 de 2013 a corte 30 de Noviembre del 2019

El monto total de la cartera reportada por el proveedor es de **\$ 31.201.815** que corresponden a facturas por prestación de servicios a corte Octubre 2019.

Realizado el Cruce de la Información por parte de **COMFAGUAJIRA EPSS**, se pudo determinar lo siguiente:

CONCEPTOS CRUCE CIRCULAR 030 DE 2013	VALORES	Estado Circular 030
Facturas pagadas y con abonos por valor de	\$ 16.475.136	Actualizar (A)
Facturas en estado de glosa	\$73.925	
Facturas no registradas, pendiente por radicados	\$ 0	
Facturas en estado de auditoria sin registro contable	\$ 0	Actualizar (A)
Retención en la fuente	\$3.424.087	
Facturas no reportadas	\$ 1.831.228	
Saldo pendiente	\$ 11.228.667	Ingreso (I)
Total saldo por pagar (No reportadas + Saldo pendiente)	\$ 13.059.895	

Tercera. Tareas y compromisos: Según el análisis realizado se obtienen los siguientes compromisos que serán aclarado en su totalidad por cada uno de los responsables:

TAREAS Y COMPROMISOS			
ítem	Descripción	Responsable	Fecha de entrega
1	La EPS Comfaguajira, realizará una revisión detallada a la cartera suministrada por El Laboratorio de Patología Moisés Felizzola, a fin de hacer una verificación más detallada, en busca de unificar los saldos de las dos entidades. Se suministran los soportes de pagos y planilla con el análisis detallado, a fin de que logren actualizar su cartera y enviarla nuevamente con los saldos reales.	COMFAGUAJIRA EPSS	4-12-2019
3	El laboratorio de Patología Dr. Moisés Felizzola S.A.S, se compromete a revisar los archivos y reportes suministrados, y a pactar cita de conciliación de glosas para definir los valores que se encuentra en ese estado.	LABORATORIO DE PATOLOGIA DR. MOISES FELIZZOLA S.A.S.	16-12-2019

Cuarta. - Manifestaciones de las Partes: COMFAGUAJIRA EPSS y EL PROVEEDOR manifiestan expresamente cada una que:

- Una vez realizado la labor de verificación de la información suministrada, realizados cruces de saldos y las legalizaciones , Comfaguajira y El Laboratorio de Patología Dr. Moisés Felizzola, se reunirán para realizar la conciliación definitiva y dejar los saldos unificados
- Las partes aceptan y afirman que poseen la información aquí mencionada

En señal de conformidad se firma en la ciudad de Riohacha, a los 04 días del mes de Diciembre del 2019.

COMFAGUAJIRA EPSS

EL PROVEEDOR



COMFAGUAJIRA EPSS

**LEONARDO MARTINEZ PINTO
ANALISTA DE CUENTAS POR PAGAR EPS**



LABORATORIO DR. MOISES FELIZZOLA S.A.S

**NEYRA OSPINO
COORDINADORA**

REVISION Y DEPURACION DE CARTERA CIRCULAR 030 DE 2013 A SUSCRITA ENTRE "COMFAGUAJIRA EPS-S Y UNIDAD MATERNO INFANTIL TALAPUIN

Entre los suscritos: **COMFAGUAJIRA - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPS-S**, identificada con NIT. 892115006-5, representada para los efectos de suscripción de este documento por **ELEDED DIAZ CUELLO** identificada con C.C. 56.076.458, y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **COMFAGUAJIRA EPSS**; por una parte, **YESSE ANILLO SIERRA**, Representando a la **UNIDAD MATERNO INFANTIL TALAPUIN**, identificado con el Nit No. 900.492.815, concurren mediante el presente documento a **CONCILIAR LA CARTERA** existente entre las dos entidades, bajo los siguientes preceptos:

CLAUSULAS:

PRIMERA - Objeto. El objeto del presente documento es: Depurar y aclarar la cartera que EL **PROVEEDOR** ha presentado a través de la Plataforma PISIS del Portal SISPRO para ser conciliada entre las EPS e IPS.

SENGUNDA - Conciliación de cartera Circular 030 de 2013 a corte 30 de Junio del 2019

El monto total de la cartera reportada por el proveedor es de \$ **948.474.134** que corresponden a facturas por prestación de servicios de salud a corte 31 Mayo del 2019.

Realizado el Cruce de la Información por parte de **COMFAGUAJIRA EPSS**, se pudo determinar lo siguiente:

CONCEPTOS CRUCE CIRCULAR 030 DE 2013	VALORES	Estado Circular 030
Facturas pagadas y con abonos por valor de	\$ 364.293.868	Actualizar (A)
Facturas dadas de baja por silencio administrativo	\$ 67.801.934	
Facturas no registradas, pendiente por radicados	\$ 82.620.173	
Facturas devueltas	\$ 18.275.271	
Facturas en estado de glosas	\$282.156.325	
Facturas no reportadas en la cartera de la IPS	\$ 124.173.015	
TOTAL, POR REVISAR POR PARTE DE LA IPS:	\$ 939.320.586	
Pendiente por pago	\$ 140.368.933	
Factura Por Pagar (pendiente por pago +Facturas no reportadas por la IPS)	\$ 264.541.948	Ingreso (I)

Tercera. Tareas y compromisos: Según el análisis realizado se obtienen los siguientes compromisos que serán aclarado en su totalidad por cada uno de los responsables:

TAREAS Y COMPROMISOS			
Ítem	Descripción	Responsable	Fecha solicitud
1	La EPS, realizará envío del análisis realizado y la verificación de la cartera suministrada por la UNIDAD MATERNO INFANTIL TALAPUIN , donde se suministran en detallado cada uno de los pagos, glosas pendientes por conciliar y Legalizaciones de anticipos para su aplicación.	COMFAGUAJIRA EPSS	7-10-2019
2	La IPS, se compromete a revisar las facturas, las evidencias y aplicar los pagos soportados por la EPS, y enviar nuevamente la cartera actualizada para la conciliación definitiva. Además debe enviar el acta firmada como soporte del trabajo adelantado.	UNIDAD MATERNO INFANTIL TALAPUIN	15-10-2019
3	La UNIDAD MATERNO INFANTIL TALAPUIN , solicita respuesta sobre las glosas dadas de baja por silencio administrativo. Comfaguajira le comunica que para este proceso, actuó bajo los parámetros de la ley 1438 Artículo 57, y la resolución 3047 del 2008.	UNIDAD MATERNO INFANTIL TALAPUIN	15-10-2019

Cuarta. - Manifestaciones de las Partes: COMFAGUAJIRA EPSS y EL PROVEEDOR manifiestan expresamente cada una que:

- Ambas partes se comprometen a realizar la depuración y actualización en la plataforma PISIS del Portal SISPRO en los términos establecidos en la Circular Conjunta No 030 de 2013, así como actualización de los diferentes reportes que deben presentar las entidades con la finalidad que exista coincidencia con el presente documento.
- La IPS deberá evidenciar o certificar a la EPS que realizo la actualización en el reporte inmediatamente siguiente de la circular 30 del 2013.

Una vez realizado la labor de verificación de la información suministrada, realizados cruces de saldos y las legalizaciones, Comfaguajira y el UNIDAD MATERNO INFANTIL TALAPUIN, se reunirán para realizar la conciliación definitiva y dejar los saldos unificados.

- Las partes aceptan y afirman que poseen la información aquí mencionada

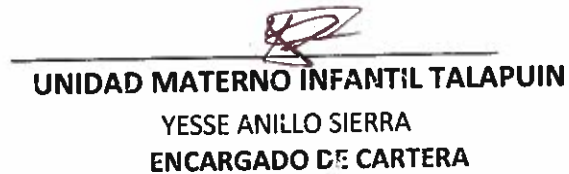
En señal de conformidad se firma en la ciudad de Richacha a los 7 días del mes de Octubre del 2019.

COMFAGUAJIRA EPSS

EL PROVEEDOR



**COMFAGUAJIRA EPSS
ELEDÉD DIAZ CUELLO
JEFE DE SECCIÓN FINANCIERA SALUD EPS**



**UNIDAD MATERNO INFANTIL TALAPUIN
YESSE ANILLO SIERRA
ENCARGADO DE CARTERA**

Conciliado por:

Leonardo Martínez Pinto 

**REVISION Y DEPURACION DE CARTERA CIRCULAR 030 DE 2013 A SUSCRITA EN
"COMFAGUAJIRA EPS-S" Y OPTICA CENTRAL IPS SAS**

Entre los suscritos: **COMFAGUAJIRA - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPS-S**, identificada con NIT. 892115006-5, representada para los efectos de suscripción de este documento por **ELEDED DIAZ CUELLO** identificada con C.C. 56.076.458, y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **COMFAGUAJIRA EPSS**; por una parte, **SHIRLEY ARIZA**, Representando a **OPTICA CENTRAL IPS SAS**, identificado con el Nit No. **900.713.570**, concurrirán al presente documento a **CONCILIAR LA CARTERA** existente entre las dos entidades, bajo los siguientes preceptos:

CLAUSULAS:

PRIMERA - Objeto. El objeto del presente documento es: Depurar y aclarar la cartera que el **PROVEEDOR** ha presentado a través de la Plataforma PISIS del Portal SISPRO para ser conciliada con las EPS e IPS.

SENGUNDA - Conciliación de cartera Circular 030 de 2013 a corte 28 de Febrero del 2020

El monto total de la cartera reportada por el proveedor es de **\$ 52.975.910** que corresponden a facturas por prestación de servicios de salud a corte 28 de Febrero del 2020.

Realizado el Cruce de la Información por parte de **COMFAGUAJIRA EPSS**, se pudo determinar lo siguiente:

CONCEPTOS CRUCE CIRCULAR 030 DE 2013	VALORES	Estado Circular
Facturas pagadas y con abonos por valor de	\$ 16.813.356	Actualizar (A)
Facturas en estado de glosa	\$ 0	
Facturas no registradas, pendiente por radicados	\$ 8.025.825	
Facturas en estado de auditoria	\$ 0	Actualizar (A)
Facturas no incluidas en la cartera suministrada	\$ 10.218.574	
Facturas pendientes por pago	\$ 28.136.729	Ingreso (I)
Total por pagar (Facturas no incluidas en la cartera + facturas pendientes por pago)	\$ 38.355.303	

Tercera. Tareas y compromisos: Según el análisis realizado se obtienen los siguientes compromisos que serán aclarado en su totalidad por cada uno de los responsables:

TAREAS Y COMPROMISOS			
Ítem	Descripción	Responsable	Fecha de entrega
1	La EPS Comfaguajira, realizó una revisión detallada a la cartera suministrada por el Óptica Central, en busca de unificar los saldos de las dos entidades.	COMFAGUAJIRA EPSS	06-03-2020
2	Óptica Central IPS, se compromete a revisar los reportes suministrados de Glosas, pagos por giro directo, pagos por tesorería y legalizaciones de anticipos. El objetivo es depurar los avances suministrados, y luego enviar la cartera actualizada para su verificación final.	OPTICA CENTRAL IPS SAS	23-03-2020

Cuarta. - Manifestaciones de las Partes: COMFAGUAJIRA EPSS y EL PROVEEDOR manifiestan expresamente cada una que:

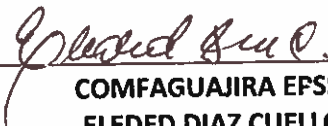
- Ambas partes se comprometen a realizar la depuración y actualización en la plataforma PIGIS del Portal SISPRO en los términos establecidos en la Circular Conjunta No 030 de 2013, así como actualización de los diferentes reportes que deben presentar las entidades con la finalidad que exista coincidencia con el presente documento.
- La IPS deberá evidenciar o certificar a la EPS que realizó la actualización en el día inmediatamente siguiente de la circular 30 del 2013.
- El acreedor reconoce y acepta que las obligaciones plasmadas en este escrito son las únicas que existen con la EPSS y extingue a las dos partes de cualquier obligación antes del día señalado.

- Se deja constancia que el presente documento es válido como soporte de los saldos por COMFAGUAJIRA EPSS a **OPTICA CENTRAL IPS SAS**, para efectos de los reportes de la Circular Conjunta N°030 de 2013
- Las partes aceptan y afirman que poseen la información aquí mencionada

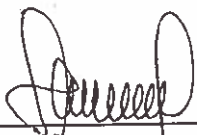
En señal de conformidad se firma en la ciudad de Riohacha a los 06 días del mes de Marzo del 2020.

COMFAGUAJIRA EPSS

EL PROVEEDOR



COMFAGUAJIRA EPSS
ELEDED DIAZ CUELLO
JEFE DE SECCION FINANCIERA EPS



OPTICA CENTRAL
SHIRLEY ARIZA
COORDINADORA DE CARTERA

Conciliado por: Leonardo Martínez Pinto / Analista de costos y cuentas por pagar 

Aprobado por: Dra. Silvia Judith Cañas Lobelo / Subdirectora de Salud

REVISION Y DEPURACION DE CARTERA CIRCULAR 030 DE 2013 A SUSCRITA ENTRE "COMFAGUAJIRA EPS-S" Y CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA DEL NORTE

Entre los suscritos: **COMFAGUAJIRA - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSISTEMO EPS-S**, identificada con NIT. 892115006-5, representada para los efectos de suscripción de este documento por **ELEDED DIAZ CUELLO** identificada con C.C. 56.076.458, y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **COMFAGUAJIRA EPSS**; por una parte, **SHIRLEY ARIZA**, Representando a **CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA DEL NORTE**, identificado con el Nit No. **900.468.210**, concurren mediante el presente documento a **CONCILIAR LA CARTERA** existente entre las dos entidades, bajo los siguientes preceptos:

CLAUSULAS:

PRIMERA - Objeto. El objeto del presente documento es: Depurar y aclarar la cartera que EL PROVEEDOR ha presentado a través de la Plataforma PISIS del Portal SISPRO para ser conciliada con las EPS e IPS.

SENGUNDA - Conciliación de cartera Circular 030 de 2013 a corte 28 de Febrero del 2020

El monto total de la cartera reportada por el proveedor es de \$ 87.722.659 que corresponden a facturas por prestación de servicios de salud a corte 28 de Febrero del 2020.

Realizado el Cruce de la Información por parte de COMFAGUAJIRA EPSS, se pudo determinar lo siguiente:

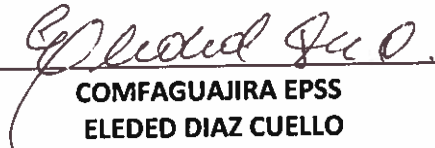
CONCEPTOS CRUCE CIRCULAR 030 DE 2013	VALORES	Estado Circular 030
Facturas pagadas y con abonos por valor de	\$ 60.327.840	Actualizar (A)
Facturas en estado de glosa	\$ 1.580.804	
Facturas no registradas, pendiente por radicados	\$ 15.050.515	
Facturas en estado de auditoria	\$ 0	Actualizar (A)
Facturas no incluidas en la cartera suministrada	\$ 16.467.358	
Facturas pendientes por pago	\$ 12.344.305	Ingreso (I)
Total por pagar (Facturas no incluidas en la cartera + facturas pendientes por pago)	\$ 28.811.663	

- Se deja constancia que el presente documento es válido como soporte de los saldos adeudados por COMFAGUAJIRA EPSS a **CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA DEL NORTE**, para los reportes de la Circular Conjunta N°030 de 2013
- Las partes aceptan y afirman que poseen la información aquí mencionada

En señal de conformidad se firma en la ciudad de Riohacha a los 06 días del mes de Marzo del 2020.

COMFAGUAJIRA EPSS

EL PROVEEDOR


COMFAGUAJIRA EPSS
ELEDED DIAZ CUELLO
JEFE DE SECCION FINANCIERA EPS


CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA
SHIRLEY ARIZA
COORDINADORA DE CARTERAS

Conciliado por: Leonardo Martínez Pinto / Analista de costos y cuentas por pagar 

Aprobado por: Dra. Silvia Judith Cañas Lobelo / Subdirectora de Salud

**REVISION Y DEPURACION DE CARTERA CIRCULAR 030 DE 2013 A SUSCRITA ENTRE
"COMFAGUAJIRA EPS-S" Y ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA**

Entre los suscritos: **COMFAGUAJIRA - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPS-S**, identificada con NIT. 892115006-5, representada para los efectos de suscripción de este documento por **ELEDED DIAZ CUELLO** identificada con C.C. 56.076.458, y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **COMFAGUAJIRA EPSS**; por una parte, **DEICY TORRES**, Representando a **ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA**, identificado con el Nit No. **892.170.002**, concurren mediante el presente documento a **CONCILIAR LA CARTERA** existente entre las dos entidades, bajo los siguientes preceptos:

CLAUSULAS:

PRIMERA - Objeto. El objeto del presente documento es: Depurar y aclarar la cartera que **EL PROVEEDOR** ha presentado a través de la Plataforma PISIS del Portal SISPRO para ser conciliada entre las EPS e IPS.

SENGUNDA - Conciliación de cartera Circular 030 de 2013 a corte 31 de diciembre del 2019

El monto total de la cartera reportada por el proveedor es de **\$ 84.957.792** que corresponden a facturas por prestación de servicios de salud a corte 30 de noviembre del 2019.

Realizado el Cruce de la Información por parte de **COMFAGUAJIRA EPSS**, se pudo determinar lo siguiente:

CONCEPTOS CRUCE CIRCULAR 030 DE 2013	VALORES	Estado Circular 030
Facturas pagadas y con abonos por valor de	\$ 74.982.988	Actualizar (A)
Facturas en estado de glosa	\$ 92.748.605	
Facturas no registradas, pendiente por radicados	\$ 12.220.888	
Facturas en estado de auditoria	\$ 0	Actualizar (A)
Facturas con saldo a favor de Comfaguajira	\$ 1.675.650	
Facturas no reportadas por la IPS	\$ 3.692.351	
Saldo pendiente por pago según cartera suministrada	\$ 450.522	
Total Por Pagar (Facturas no reportadas por la IPS+ saldo pendiente de pago según cartera suministrada)	\$ 4.142.873	Ingreso (I)

Tercera. Tareas y compromisos: Según el análisis realizado se obtienen los siguientes compromisos que serán aclarado en su totalidad por cada uno de los responsables:

Item	Descripción	Responsable	Fecha de entrega
1	La EPS Comfaguajira, realizó una revisión detallada a la cartera suministrada por EL Hospital San Agustín, a fin de hacer una verificación detallada, en busca de unificar los saldos de las dos entidades. Comfaguajira enviará el día 25-06-2019, los avances realizados a la cartera suministrada.	COMFAGUAJIRA EPSS	05-03-2020
2	El Hospital San Agustín de Fonseca, se compromete a revisar los reportes suministrados de Glosas, pagos por giro directo, pagos por tesorería y legalizaciones de anticipos. El objetivo es depurar los avances suministrados, y luego enviar la cartera actualizada para su verificación final.	HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE FONSECA	23-03-2020

Cuarta. - Manifestaciones de las Partes: COMFAGUAJIRA EPSS y EL PROVEEDOR manifiestan expresamente cada una que:


- Las facturas conciliadas corresponden a facturas por ser vicios de Eventos.
- Ambas partes se comprometen a realizar la depuración y actualización en la plataforma PISIS del Portal SISPRO en los términos establecidos en la Circular Conjunta No 030 de 2013, así como actualización de los diferentes reportes que deben presentar las entidades con la finalidad que exista coincidencia con el presente documento.
- La IPS deberá evidenciar o certificar a la EPS que realizo la actualización en el reporte inmediatamente siguiente de la circular 30 del 2013.
- El acreedor reconoce y acepta que las obligaciones plasmadas en este escrito son las únicas que existen con la EPSS y extingue a las dos partes de cualquier obligación antes del periodo señalado.

- Se deja constancia que el presente documento es válido como soporte de los saldos adeudados por COMFAGUAJIRA EPSS a ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA, para efectos de los reportes de la Circular Conjunta N°030 de 2013
- Las partes aceptan y afirman que poseen la información aquí mencionada

En señal de conformidad se firma en la ciudad de Riohacha a los 12 días del mes de Marzo del 2020.

COMFAGUAJIRA

EL PROVEEDOR



COMFAGUAJIRA EPSS
ELEDED DIAZ CUELLO
JEFE DE SECCION FINANCIERA SALUD EPS



HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA
DEICY TORRES
AUD. CARTERA

Conciliado por: Leonardo Martínez Pinto / Analista de Costos y Cuentas por Pagar 

Aprobado por: Dra. Silvia Cañas Lobelo / Subdirectora de Salud